

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1258-97

CELEBRADA EL 12 DE MARZO, 1997

ARTICULO III, inciso 1)

Después de analizar el Informe de reorganización de la Vicerrectora de Planificación, SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe de reorganización de la Vicerrectora de Planificación, presentada por la Comisión de Reorganización Institucional. Figura como anexo No. 1 a esta acta.
2. Solicitar a la Comisión que se forma en la sesión 1257-97, para el análisis de dicho informe, que, realice los ajustes de forma que correspondan a la propuesta de acuerdo presentada por esta y haga llegar al Consejo Universitario, en la próxima sesión ordinaria, el documento debidamente ajustado. Además, se le solicita que coordine la redacción desde el punto de vista legal, con el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

SE ACUERDA nombrar al Lic. Ricardo León Sandí como Vicerrector de Planificación, a partir del 14 de marzo de 1997, por el período en que funja el Dr. Celedonio Ramírez, como Rector de la Universidad.  
ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

En atención a la nota del 12 de marzo de 1997, suscrita por el Ing. Fernando Mojica, SE ACUERDA concederle permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y de las Comisio-

nes de Desarrollo Estudiantil, Organizacional y Académico, a celebrarse del 22 de marzo al 14 de abril de 1997, por encentrarse fuera del país. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino del Lic. Hernán Cordero González, como Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del 18 de marzo de 1997 y hasta que se defina el concurso respectivo. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 044-97, Art. III, inciso 2 (CU.CDA-97-019), del 4 de marzo de 1997, en relación con la Versión Final del Programa de Divulgación Académica.

SE ACUERDA dar un plazo de 8 días a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, con el fin de que lo analice y brinde su criterio al Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 044-97, Art. III, inciso 3 (CU.CDA-97-020), del 4 de marzo de 1997, en relación con el Convenio entre la UNED y la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos.

Al respeto, SE ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio entre la UNED y la Universidad Rusa de la Amistad, dictaminado por la Oficina Jurídica y la Dirección de Planeamiento Administrativo. Figura como anexo No. 2 a esta acta.
2. En cuanto al anexo del Convenio, denominado Proyecto protocolo y otra documentación informativa sobre la Universidad

Rusa de la Amistad, se remite al Director de Extensi3n y al Director de la Escuela de Ciencias de la Administraci3n, para que informen a la Comisi3n de Desarrollo Acad3mico sobre la pertinencia de desarrollar conjuntamente el programa que conducir3 a otorgar un certificado en econom3 de Rusia.

3. Solicitar al Consejo de Rector3 que env3e un informe sobre los convenios aprobados por el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisi3n de Desarrollo Acad3mico, sesi3n 044-97, Art. V, inciso 14 (CU.CDA-97-021), del 4 de marzo de 1997, en relaci3n con el documento "Comentarios sobre el Proyecto de Ley de Fundamentos y Garant3as para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional.

SE ACUERDA:

1. Avalar el documento "Comentario sobre el Proyecto de Ley de Fundamentos y Garant3as para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional", presentado por el Sr. Rector ante la Comisi3n de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. Figura como anexo No. 3 a esta acta.
2. Enviar este acuerdo al Diputado Jos3 Luis Vel3squez Acu3, Presidente de la Comisi3n de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota recibida el 31 de enero de 1997, suscrita por el M.Sc. Benicio Guti3rrez, Investigador del CIDED, en la que adjunta el informe final sobre el estudio denominado "Diagn3stico de necesidades educativas y tendencias de desarrollo: Cant3n Orotina, Turrubares, San Mateo y Garabito".

Se agradece la informaci3n y se solicita a la Comisi3n de Desarrollo Acad3mico analizar este asunto, con el objeto de que presente al Plenario la recomendaci3n que considere pertinente.  
ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Despu3s de escuchar las explicaciones brindadas por el Se3or Rector en relaci3n con el procedimiento de reconocimiento de estudios, SE ACUERDA solicitar al Consejo de Rector3a que nombre una comisi3n con el objeto de que presente una propuesta de modificaci3n al Reglamento de Reconocimientos de Estudios de la Universidad Estatal a Distancia. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce Oficio No. 002498 (AOD-389) del 4 de marzo de 1997, suscrito por la Licda. Vilma Gamboa Bola3os, Subjefe del Departamento de Organismos Descentralizados de la Direcci3n General de Auditor3a de la Contralor3a General de la Rep3blica, en la que remite copia del informe No. 5/97, referente al estudio llevado a cabo en la UNED, sobre el suministro de recursos de la UNED a la Fundaci3n Fernando Volio Jim3nez.

Adem3s, se recibe nota O.J.97-061, del 11 de marzo de 1997, suscrita por el Lic. Cel3n Arce, Jefe de la Oficina Jur3dica, en la que brinda su dictamen en relaci3n con dicho informe.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisi3n de Desarrollo Organizacional, con el fin de que presente al Plenario una propuesta de respuesta. ACUERDO FIRME.

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisi3n de Desarrollo Estudiantil, sesi3n 041-97, Art. III, inciso 3 (CU.CDE-97-011), del 5 de marzo de 1997, en relaci3n con la propuesta de modificaci3n del Art. 7 del Reglamento de Horas Estudiante, presentada por el Consejo de Becas a Estudiantes, en oficio OBE-PB-97-069.

SE ACUERDA modificar el requisito No. 3 de dicho art3culo, para que se lea de la siguiente manera:

"ARTICULO 7: (Reglamento de Horas Estudiante)

- 3) Ser estudiante regular de la UNED en cursos ordinarios en el periodo en que brindar3 el servicio, con una carga acad3mica no inferior a 6 (seis) cr3ditos, excepto en aquellos casos en que se encuentren en el nivel de Licenciatura de la carrera que cursan, y/o por motivos de oferta acad3mica s3lo puedan matricular una asignatura."

ACUERDO FIRME

amss\*\*